



Statewide Parent
Advocacy Network
35 Halsey Street
Newark, NJ 07102
(973) 642-8100
www.spannj.org

SORDO-CEGUERA: DIRECTRICES DE SERVICIOS EDUCATIVOS: TRANSICION A LA EDAD ADULTA

Esta hoja informativa ha sido desarrollada para guiarle a través del desarrollo de un plan de transición a la vida adulta para jóvenes con sordo-ceguera. Se basa en la publicación Sordo-ceguera: Instrucciones para el Servicio Educativo (las Directrices).ⁱ

La Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) protege los derechos de los niños con discapacidades, incluyendo a los niños con sordo-ceguera, entre las edades de 3 a 21 años, a una educación pública gratuita y apropiada. Se requiere la provisión de una educación gratuita y apropiada que les prepare para la educación posterior, el empleo y la vida independiente para todos los niños con discapacidades. El proceso de transición ayuda a los jóvenes con discapacidades a planificar su futuro.

La transición debe estar en el IEP a más tardar el año escolar en que el joven cumple 16 años. (Algunos estados inician el proceso de transición a la edad de 14 años). Sin una transición efectiva, demasiados jóvenes con sordo-ceguera salen de la escuela con pocas posibilidades de empleo o poco preparados para la vida en la comunidad.

Su hijo debe ser invitado a toda reunión del IEP donde se discuta la transición. La carta de notificación debe indicar que se va a tratar el tema de la transición. El equipo del IEP debe incluir tanto a usted como a su hijo en el desarrollo del plan de transición. Su hijo necesita aprender acerca de su discapacidad, las acomodaciones que necesita y la forma de articular sus necesidades antes de salir de la escuela secundaria. Participar en la planificación de transición es una parte vital de este proceso.

El IEP de su hijo debe incluir evaluaciones para determinar los resultados apropiados de enseñanza postsecundaria. Entre estos se encuentran: evaluaciones vocacionales, inventarios de interés, evaluaciones de vida independiente, y pruebas psicológicas y educativas. Las evaluaciones de vida independiente ayudan a identificar los apoyos que los jóvenes necesitan como adultos para vivir en la comunidad, tales como los proveedores de servicios de apoyo para la comunicación, intérpretes, sistemas de comunicación aumentativa, etc. Las estrategias de planificación centradas en la persona pueden ayudar a identificar destrezas, preferencias y habilidades específicas necesarias para una transición exitosa.ⁱⁱ

El IEP también debe incluir metas post escuela secundaria que sean medibles y apropiadas basadas en evaluaciones de transición adecuadas para su edad, tales como inventarios de intereses o evaluaciones vocacionales basadas en la comunidad, que ayuden a los jóvenes a identificar sus intereses profesionales. El IEP de su hijo debe estar impulsado por dichas metas.

El plan de transición en el IEP debe considerar si se necesita consultar con agencias para adultos, tales como la rehabilitación vocacional, discapacidades del desarrollo, o agencias que sirven a los adultos con sordera/pérdida de la audición o ceguera/pérdida de la visión, y cómo conseguir dichos servicios. La escuela pudiera necesitar establecer acuerdos interinstitucionales con los proveedores de servicios para adultos para garantizar el desarrollo y la aplicación de un plan adecuado. Su hijo y usted necesitan considerar cuatro áreas a la hora de pensar sobre la vida después de la secundaria:

Educación Post Secundaria: ¿Qué tipo de educación post-secundaria es realista y apropiada? ¿Qué destrezas se necesitan? El IEP debe identificar e implementar las medidas necesarias para asegurarse de que cuando se identifica la universidad como un objetivo post escuela secundaria, el estudiante ha tomado cursos apropiados en la escuela. ¿Se espera que su hijo pase la prueba de graduación de la escuela secundaria? ¿Va a tomar las pruebas del S.A.T. o del A.C.T? ¿Necesita acomodaciones?

Empleo: ¿Cuáles son las metas de la carrera de su hijo y qué destrezas necesita? La preparación para el empleo puede incluir actividades de conocimiento de carreras, muestreo de trabajo, ir a conferencias y el contacto con adultos con sordo-ceguera. Estos adultos pueden servir como modelos positivos y mejorar las expectativas. El IEP debe abordar las destrezas para ayudar a su hijo a saber dónde encontrar un trabajo, completar una solicitud, y manejar una entrevista de trabajo.

Vida Independiente: Para maximizar la posibilidad de vida independiente, el joven debe aprender conceptos y destrezas en escenarios naturales más allá del edificio de la escuela, de la jornada escolar y del año escolar. Es necesario tomar en cuenta el transporte, cómo moverse dentro de la comunidad, la compra de alimentos, la planificación y preparación de comidas, manejar dinero y recibir cambio, la higiene personal y las relaciones sociales. Si su hijo es elegible para recibir apoyo de otras agencias, el plan debe indicar cómo se va a obtener ayuda para solicitar y acceder a esos servicios.

Salud: El área de la salud debe tener en cuenta una nutrición adecuada, higiene apropiada, el ejercicio físico como una destreza de vida diaria, los efectos adversos de ciertos productos químicos (como el alcohol, el tabaco y otras sustancias) y la educación reproductiva. La transferencia de la responsabilidad para que el joven se pueda cuidar por sí mismo requiere la consideración de factores como la complejidad de las necesidades de salud, la capacidad física e intelectual de su hijo, los valores culturales, las prácticas de cuidado de la salud, y las creencias sobre las discapacidades.

Su hijo también debe recibir servicios de transición apropiados. IDEA define los servicios de transición como un conjunto coordinado de actividades diseñadas dentro de un proceso orientado hacia los resultados, centrado en mejorar los logros académicos y funcionales de su hijo para facilitar el cambio de la escuela a actividades post-escolares. Los servicios deben basarse en las necesidades de su hijo, teniendo en cuenta sus destrezas, preferencias e intereses. Los servicios de transición incluyen:

- ♦ *Instrucción:* Cursos de estudio y destrezas.
- ♦ *Servicios Relacionados:* Muchos de los servicios pueden ser necesarios para ayudar a que su hijo se beneficie de la educación especial. Entre estos se encuentran el transporte, los servicios de orientación y movilidad, patología del habla y lenguaje, audiología, interpretación, terapia física y ocupacional, recreación (incluye la recreación terapéutica), servicios psicológicos, trabajo social y consejería, y servicios de enfermería escolar.
- ♦ *Experiencia en la Comunidad:* Estas experiencias tienen lugar fuera de la escuela, en la comunidad, y se refieren a experiencias de trabajo comunitario, formación y capacitación en el sitio de trabajo, transacciones bancarias, hacer compras, transporte, consejería y recreación.
- ♦ *Desarrollo del empleo y otros objetivos para la vida después de la escuela:* Se trata de servicios que conducen a un trabajo o profesión, o a actividades de apoyo tales como la inscripción para votar, la presentación de impuestos, el alquiler de una vivienda, el acceso a servicios médicos, la presentación de una planilla de seguro o el acceso a servicios para adultos tales como el SSI.
- ♦ *Si es adecuado, la adquisición de destrezas de vida diaria:* Estas son las destrezas necesarias para realizar las actividades que los adultos hacen todos los días, como por ejemplo la preparación de alimentos, el pago de cuentas, mantener un hogar, el aseo y el cuidado de la ropa.
- ♦ *Evaluación vocacional funcional:* Este proceso de evaluación proporciona información sobre los intereses de trabajo o profesión, aptitudes y destrezas; se obtiene a través de la evaluación de la situación, de observaciones o a través de medidas formales

Los servicios de transición deben ser proporcionados a través de actividades curriculares y extracurriculares en diversos lugares tales como en las *aulas académicas y vocacionales, en el hogar y en la comunidad*, para practicar y reforzar las destrezas en situaciones de la vida real, a fin de que su hijo se sienta cómodo en dichos ambientes.

A medida que su hijo se acerca la edad adulta, es muy importante que este sea consciente de sus necesidades de apoyo. Su hijo debe optar por identificar que necesita apoyo, y debe ser capaz de articular dichas necesidades basada en su discapacidad. A los 18 años, “los derechos de adultos” pasan a su hijo (a menos que usted u otro adulto sean nombrados como su tutor legal). La universidad, el trabajo y la comunidad deben proporcionar las acomodaciones razonables solo si son informados de esta necesidad. El equipo del IEP también debe proporcionar información sobre la mayoría de edad por lo menos tres años antes de que su hijo cumpla 18 años para usted tenga el tiempo suficiente para desarrollar los servicios en el IEP que ayuden a su hijo a aprender a tomar decisiones del IEP.

Última Evaluación: A menos que usted y la escuela estén de acuerdo en que la reevaluación no es necesaria, su hijo debe ser evaluado cada tres años para determinar si sigue teniendo una discapacidad y si sus destrezas y necesidades han cambiado. No importa con qué frecuencia se le han hecho las evaluaciones a su hijo (que se encuentra en el proceso de transición); lo importante es discutir y planificar una evaluación final que proporcione una información actualizada antes de la graduación.

Resumen de Desempeño (SOP, por sus siglas en inglés): IDEA requiere que los jóvenes reciban un SOP (que cubra el rendimiento académico, el desempeño funcional y las recomendaciones sobre cómo ayudarle a alcanzar las metas post-secundarias) después de la graduación o de la “edad de salir” (por lo general a los 21 años).ⁱⁱⁱ Esto puede ser parte de la documentación requerida bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y de la Ley de Americanos con Discapacidades para ayudar a establecer la elegibilidad de su hijo a acomodaciones y apoyos en ambientes después de la escuela secundaria. También es útil para el proceso de Evaluación Integral de Rehabilitación Vocacional.

El desarrollo de un plan de transición efectivo a la edad adulta para su hijo con sordo-ceguera servirá como un “mapa” para el futuro de su hijo. Para obtener más información sobre el proceso y los componentes del plan de transición, contacte al centro de padres de su estado (www.parentcenternetwork.org). Para más información acerca de la transición de su hijo con sordo-ceguera, visite www.perkins.org y coloque “directrices de servicio” en la barra de búsqueda. Para encontrar el proyecto de sordo-ceguera de su estado, o para obtener recursos e historias inspiradoras acerca de la auto-defensoría de los jóvenes y adultos con sordo-ceguera, visite el sitio web del Consorcio Nacional de Sordo-ceguera, www.nationaldb.org, y haga clic en su estado, o llame al 800-438-9376.

Esta hoja informativa se desarrolló en colaboración con la Red Estatal de Defensoría de Padres y la Escuela Perkins para Ciegos, con la ayuda de los proyectos estatales de sordo-ceguera y de padres de niños con sordo-ceguera.^{iv}

ⁱ Deafblindness: Educational Service Guidelines, www.perkins.org/resources/educational-publications/deafblindness-educational-service-guidelines

ⁱⁱ For more information on person-centered planning, visit the Cornell University ILR School Employment and Disability Institute Person-Centered Planning Education Site at www.ilr.cornell.edu/edi/pcp

ⁱⁱⁱ ⁱⁱⁱ www.nsttac.org

^{iv} Funding provided by the Conrad N. Hilton Foundation